

Instituto Estatal Electoral de Nayarit

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT** Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA, CUYO DATOS SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE: **ERNESTO MALDONADO RODRIGUERA**

DOMICILIO:

RFC:

CURP:

EN EL TEXTO DE ESTE CONTRATO SE DESIGNA AL CONTRATANTE COMO “**EL INSTITUTO**” Y A LA PERSONA QUE PRESTA SUS SERVICIOS COMO “**PERSONA FISICA**”, CONVINIENDO LAS PARTES EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO: LA PERSONA FISICA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS AL INSTITUTO PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DE:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

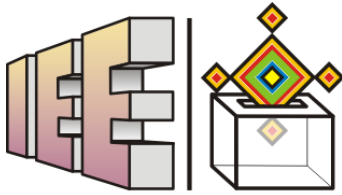
SEGUNDA: SERVICIO: LA PERSONA FISICA SE OBLIGA A APLICAR AL MAXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS Y DEBERÁ INFORMAR DE SUS SERVICIOS A SU SUPERIOR INMEDIATO CUANTAS VECES SEA OBLIGADO, DESTACANDO LOS AVANCES QUE SE PRESENTE EN EL DESEMPEÑO DE LA RELACION CONTRAIDA.

TERCERA: INGRESOS: EL INSTITUTO SE OBLIGA A CUBRIR AL TRABAJADOR POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO INGRESOS ASIMILABLES A SALARIOS POR LA CANTIDAD DE \$5009.29 (CINCO MIL NUEVE PESOS 29/100 M.N.) MENSUALES, MENOS IMPUESTOS.

CUARTA: VIGENCIA: EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE DEL **01** DE **OCTUBRE** AL **31** DE **OCTUBRE** DEL PRESENTE AÑO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, DA LUGAR A RESCINDIRLO, EN CUYO CASO EL QUE OPTE LA RESCISION DEBERA COMUNICARLO A LA OTRA PARTE, CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION.

QUINTA: EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CUBRIRA HONORARIOS BAJO EL REGIMEN FISCAL DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS EN FORMA MENSUAL, COMPROMETIENDOSE A RETENER Y CUBRIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACION DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

ESTABLECIDOS PARA ESTE REGIMEN FISCAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

SEXTA: FORMALIZACION: LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DIA **01 DE OCTUBRE DEL 2016** Y SURTIRA SUS EFECTOS POR EL PERIODO CONTRATADO.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

PERSONA FISICA

DR. CELSO VALDERRAMA DELGADO
CONSEJERO PRESIDENTE

ERNESTO MALDONADO RODRIGUERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

T E S T I G O

C.P. ISELA CASTAÑEDA CABELLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA